



REF. : AUTORIZA ADQUISICION DE
MATERIAL DE ASEO MEDIANTE
PROCEDIMIENTO TRATO DIRECTO
A PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°: 015-3179

PUERTO MONTT,

23 DIC 2010

VISTOS

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/176 de 22 de Septiembre de 2010 y N° 015/26, del 04 de febrero de 2000; Resoluciones Exentas N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de adquisición N° 2282 de fecha 23 de diciembre de 2010 el Sub Director de Finanzas y Físicos, requirió efectuar adquisición de 40 rollos de toalla de papel blanco de 305 metros marca Scott Jumbo y 40 rollos de papel higiénico blanco de 550 metros, marca Scott Jumbo, artículos necesarios para proveer dispensadores de dependencias de la Dirección Regional. Que esta adquisición de material de aseo no se encuentra programada en el plan anual de compras 2010.

2.- Que no se efectúa compra por Convenio Marco, debido a que el monto destinado es inferior a 10 UTM.

3.- Que el Reglamento de la Ley N° 19.886, indica en el Artículo N°10 señala que "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: N° 8 Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

4.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO

1.- AUTORIZASE: adquisición mediante de trato directo de material de aseo, para dotar dependencias de la Dirección Regional.

2.- Publíquese el procedimiento en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
★ Educadora de Párvulos
Directora Regional


MPMV/ASV/HQV/HJCR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros (2)
- Adquisiciones
- Oficina de Partes